

nes Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifica a los interesados diferentes actos administrativos en

virtud de los cuales se inadmiten solicitudes de revisión y de reconocimiento de la situación de dependencia:

EXPEDIENTE	APELLIDOS, NOMBRE	LOCALIDAD	CONTENIDO DEL ACTO
SAAD01-18/2043896/2009-61	CAMPOY GONZÁLEZ, JOSEFA	SALOBREÑA (GRANADA)	RESOLUCIÓN DE INADMISIÓN DE SOLICITUD DE REVISIÓN
SAAD01-18/645702/2008-78	VÍLCHEZ AUGUSTÍN, ENCARNACIÓN	DÚRCAL (GRANADA)	RESOLUCIÓN DE INADMISIÓN DE SOLICITUD DE REVISIÓN
SAAD01-18/245116/2007-02	ESSADDIK LAHLAL	GRANADA	RESOLUCIÓN DE INADMISIÓN DE SOLICITUD DE REVISIÓN
SAAD01-18/2634733/2010-55	MALDONADO MOYA, CARMEN	MOTRIL (GRANADA)	RESOLUCIÓN DE INADMISIÓN DE SOLICITUD DE REVISIÓN
SAAD01-18/2872262/2010-33	MUELAS ILLESCAS, JOSÉ	GRANADA	RESOLUCIÓN DE INADMISIÓN DE SOLICITUD DE RECONOCIMIENTO

Granada, 11 de enero de 2011.- La Delegada, Magdalena Sánchez Fernández.

RESOLUCIÓN de 12 de enero de 2011, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se hace pública la notificación de la resolución denegatoria de idoneidad para la acogimiento familiar permanente recaída en el expediente que se relaciona a continuación, y que no ha podido ser notificado al interesado/s.

De conformidad con el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, y dada la no localización del interesado/s, se notifica la presente notificación de la resolución denegatoria de idoneidad recaída en el procedimiento iniciado a instancia de parte, por medio de su anuncio, haciendo saber al mismo que podrá comparecer en este Organismo, sito en calle Ancha de Gracia, 6, Granada.

Expediente núm. 357-2009-1154-2. Juan Antonio García Cruz y Francisca Rodríguez Salguero, que en relación con el expediente de su solicitud de acogimiento familiar permanente abierto a instancia de parte, se acuerda denegar la declaración de idoneidad para el acogimiento permanente (kafala) para dicho acogimiento.

Granada, 12 de enero de 2011.- El Secretario General, Sergio García Megias.

RESOLUCIÓN de 12 de enero de 2011, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se hace pública la notificación de la resolución de no idoneidad para la acogimiento familiar permanente recaída en el expediente que se relaciona a continuación, y que no ha podido ser notificado al interesado.

De conformidad con el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, y dada la no localización del interesado, se notifica la presente notificación de la resolución de no idoneidad recaída en el procedimiento iniciado a instancia de parte, por medio de su anuncio, haciendo saber al mismo que podrá comparecer en este Organismo, sito en calle Ancha de Gracia, 6, Granada.

Expediente núm.: 357-2008-864-2. Antonio Montero Sánchez, que en relación con el expediente de su solicitud de acogimiento familiar permanente abierto a instancia de parte, se acuerda declarar la no idoneidad para dicho acogimiento.

Granada, 12 de enero de 2011.- El Secretario General, Sergio García Megias.

RESOLUCIÓN de 12 de enero de 2011, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se hace pública la notificación de la resolución de no idoneidad para el acogimiento familiar permanente recaída en el expediente que se relaciona a continuación, y que no ha podido ser notificado al interesado.

De conformidad con el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, y dada la no localización del interesado, se notifica la presente notificación de la resolución de no idoneidad recaída en el procedimiento iniciado a instancia de parte, por medio de su anuncio, haciendo saber al mismo que podrá comparecer en este Organismo, sito en calle Ancha de Gracia, 6, Granada.

Expediente núm.: 357-2009-1252-2. José Luis Posadas Rodríguez y Margarita Kalman Martín, que en relación con el expediente de su solicitud de acogimiento familiar permanente abierto a instancia de parte, se acuerda declarar la no idoneidad para dicho acogimiento.

Granada, 12 de enero de 2011.- El Secretario General, Sergio García Megias.

ACUERDO de 11 de enero de 2011, de la Delegación Provincial de Cádiz, para la notificación por edicto de la Resolución que se cita.

Acuerdo de fecha 11 de enero de 2011, de la Delegada Provincial en Cádiz de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, por el que se ordena la notificación por edicto de Resolución a don David Expósito Guerrero al estar en ignorado paradero en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, al intentarse notificación y no poderse practicar, podrá comparecer ante el Servicio de Protección de Menores, sito en Cádiz, Pza. Asdrúbal, s/n, Edificio Junta Andalucía, para la notificación del contenido íntegro de la Resolución de fecha 17 de diciembre de 2010 acordando la resolución definitiva de acogimiento familiar preadoptivo del menor J.J.E.R.

Se le significa que contra la misma podrá interponerse oposición ante el Juzgado de Primera Instancia de esta capital en el plazo de quince días desde su notificación, por los trámites prevenidos en los artículos 779 y 780 de la Ley 1/2000,